



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501763
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



En el autoinforme de seguimiento de los años académicos valorados se comentan los resultados de implantación del título de GRUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO. Se deben de aportar evidencias que pongan de manifiesto el interés de la titulación así como su relevancia académica, científica y profesional. No se justifican con evidencias concretas que los objetivos previstos en la titulación se concretan en competencias a lograr por los estudiantes, lo cual debería de exponerse con claridad en el autoinforme para el seguimiento del título. Aun cuando en el autoinforme se indica que la implantación ha sido POSITIVA, no se especifican en concreto las dificultades en la implantación del título ni se identifican las causas por las que no se ha logrado cumplir con lo establecido en la memoria y qué medidas se han adoptado para corregir esta dificultades. De especial preocupación es la alerta que se menciona en el autoinforme relativa a la posibilidad de no homologación del título dentro del contexto del Código SCTW por discrepancias de los criterios de la UCA con los requeridos por la DGMM en cuanto a formación del profesorado que imparte este tipo de enseñanzas relacionadas con la navegación marítima.

Se recomienda que se especifique con detalle todo lo anterior.

La ausencia de una auditoría interna se manifiesta literalmente en el autoinforme y esto justifica la ausencia de propuestas de mejora. No consta en los autoinformes que se hayan realizado revisiones periódicas del título. Las mejoras no se identifican. El SGC está implementado y aunque en los autoinformes se indica que su funcionamiento está siendo satisfactorio, en los mismos se indican que en muchos aspectos debería de mejorarse y que en un futuro pueden presentarse problemas al no coincidir los criterios del SGC con los propios de la titulación. No se han realizado auditorías internas lo cual es recomendable. Se considera necesario personalizar los procedimientos de calidad, que actualmente son comunes para toda la UCA, a la caracterización de cada uno de los títulos Universitarios impartidos en la misma. En cuanto a la valoración que se aporta en cada uno de los procedimientos, se valora lo siguiente.

En procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, se resalta la propuesta de adaptar la encuesta a las características intrínsecas de la titulación y que no sea de ámbito común en la UCA. Por otro lado, se resalta la necesidad de asistir al alumno en mejorar los resultados del aprendizaje sin aportar soluciones o propuestas de mejora a la actividad del profesorado en este sentido, como puede ser, el cambio de la docencia, formación específica del mismo, reciclaje del profesorado y cursos de formación interna entre otros.

En procedimiento para garantizar la calidad del personal docente, se resalta la indicación de falta de participación del profesorado en las actividades relacionadas con la Investigación. En procedimiento de gestión y control de prácticas externas, se aportan propuestas a implantar cuando se realicen estas prácticas que por calendario académico no se han realizado hasta ahora. Será preciso evaluar en su momento los resultados de este procedimiento. En procedimiento de gestión de la movilidad de los estudiantes, se aportan propuestas a implantar cuando se realicen estas prácticas que por calendario académico no se han realizado hasta ahora. Será preciso evaluar en su momento los resultados de este procedimiento. El procedimiento de análisis de la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida no aplica al no estar finalizada la implantación total del título. En procedimiento de evaluación de la satisfacción de los grupos de interés, cabe resaltar los resultados poco favorables por parte del alumnado y la escasa participación del profesorado en esta encuesta, lo que se debería de corregir, así como la ausencia de participación del personal de administración y servicios (PAS) lo que pone en entredicho la valoración global de este procedimiento. En gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones, se resalta el dato de ausencia de resultados por titulaciones dentro de la UCA y también de los obtenidos directamente por el Centro para esta titulación a través del recuento y posterior análisis de BAUS. Se recomienda mejorar este procedimiento para que la información recogida en estos BAUS sea de utilidad para la mejora de la calidad de esta titulación

3.2 INDICADORES

Mejorable

Los indicadores aprobados por la CURSA como son los de tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia no se valoran teniendo en cuenta que el ciclo completo de esta titulación (4 años) no está implantado. Falta un año académico para ello. La tasa de rendimiento se valora así como la de éxito entendiendo que es la correspondiente a asignaturas concretas sin especificar. No se valoran desde el punto de vista de su bondad ni se analizan los resultados de los mismos teniendo en cuenta el contexto del título, la tendencia y evolución y el establecimiento de comparaciones externas no se realiza aun



cuando se justifica el motivo de ello.

Se identifican los siguientes indicadores establecidos en el SGCT

GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE: no aborda los aspectos más relevantes en el desarrollo del título ni se identifican áreas de mejora concretas que no sean la de aumentar personal o modificar el estatuto de los actuales. Se incide en la caída de la actividad docente en proyectos de I+D.

GESTIÓN Y CONTROL DE LAS PRACTICAS EXTERNAS , GESTIÓN DE LA MOVILIDAD y ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL no se plantean, teniendo en cuenta que el ciclo completo de esta titulación (4 años) no está implantado. Falta un año académico para ello.

EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS no aborda los aspectos más relevantes en el desarrollo del título ni se identifican áreas de mejora concretas

GESTION DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES , SUGERENCIAS Y FELICITACIONES. La ausencia de este tipo de casuísticas no proporcionan datos que señalar ya que la UCA no proporciona datos de este tipo por titulación, tal como se indica en el autoinforme, no obstante alguna de ellas se abordan pero no se dan pautas de los aspectos más relevantes en el desarrollo del título identificando áreas de mejora.

Se recomienda un análisis detallado de los indicadores para poder realizar las acciones de mejora pertinentes.

Se recomienda analizar el valor de los indicadores con respecto a los de otras Universidades

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio

La universidad atiende la recomendación sugerida en el informe de verificación. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de modificación del 07/11/2011

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

No procede



3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Se detallan 9 propuestas de mejora con diversas acciones a desarrollar, responsables y fechas de inicio y fin.
Se recomienda incluir los recursos a destinar a cada acción de mejora y los indicadores de seguimiento de cada acción.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA